

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR HERMINIO BALTAZAR CISNEROS, COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES; SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISÚRIZ ALARCÓN; A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- “LA SEP” y “EL ESTADO” suscribieron los Convenios para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades Tecnológicas indicadas en su cláusula **Segunda**, en lo sucesivo “LAS UNIVERSIDADES”, en el Estado de Nuevo León, en los cuales convinieron aportar cada una el **50%** (cincuenta por ciento) del presupuesto anual de operación autorizado para “LAS UNIVERSIDADES”.

II.- Por Leyes expedidas por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, “LAS UNIVERSIDADES” se crearon como organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integradas al Subsistema de Universidades Tecnológicas.

III.- Con fecha **30 de enero de 2019**, “LA SEP” y “EL ESTADO”, suscribieron el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, mediante el cual establecieron las bases para proporcionar apoyo financiero a las Universidades de: Santa Catarina, Linares, General Mariano Escobedo y Cadereyta, a fin de contribuir con su operación.

En la cláusula **Segunda** de “EL CONVENIO”, se estableció que “LA SEP” y “EL ESTADO” asignarían por partes iguales a “LAS UNIVERSIDADES”, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con el Calendario de Asignación de Recursos 2019 del Programa Presupuestario (U006), contenido en su **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo siguiente:

Universidad Tecnológica de:	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Santa Catarina	\$37,719,678.00	\$37,719,678.00	\$75,439,356.00
Linares	\$18,491,713.00	\$18,491,713.00	\$36,983,426.00
Gral. Mariano Escobedo	\$38,236,393.00	\$38,236,393.00	\$76,472,786.00
Cadereyta	\$21,847,792.00	\$21,847,792.00	\$43,695,584.00
Total	\$116,295,576.00	\$116,295,576.00	\$232,591,152.00

En la cláusula **Décimo Cuarta** de "EL CONVENIO", se estableció que surtiría sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019, y que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

DECLARACIONES

I.- Declara "LA SEP" a través de sus representantes:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2º., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, asiste en este acto al Subsecretario de Educación Superior de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 2, Apartado A y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.4.- Que suscribe el presente instrumento con objeto de incluir en "EL CONVENIO" a la Universidad Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León y en consecuencia otorgarle una ampliación presupuestal de recursos no regularizables, para lo cual cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2019, en el programa presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

I.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- Declara "EL ESTADO" a través de sus representantes:

II.1.- Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación.

II.2.- Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado es el jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, quien está facultado para celebrar, en el ámbito de su competencia, Convenios para fortalecer la planeación de los programas de gobierno y en general, respecto a cualquier otro propósito de beneficio colectivo, con la asistencia de los titulares de las dependencias estatales señaladas en el proemio, quienes en ejercicio del refrendo ministerial y por razón de su competencia, respectivamente, comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo prescrito en los Artículos 30, 81, 85 fracciones X, XII y XXVIII, 87, 88 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 4, 7, 8, 13, 18 fracciones II, III y VII, 20, 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado de Nuevo León.

II.3.- Que suscribe el presente instrumento con objeto de incluir en "EL CONVENIO" a la Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León y en consecuencia otorgarle una ampliación presupuestal de recursos no regularizables.

II.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2019.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, ubicado en la manzana circundada por las calles de Zaragoza, 5 de Mayo, Gral. Zuazua y Explanada de los Héroes, C.P. 64000, en la Ciudad de Monterrey Estado de Nuevo León.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio modificar la cláusula **Segunda** de "EL CONVENIO", así como el Calendario de Asignación de Recursos 2019 del Programa Presupuestario (U006) contenido en su **Anexo Único**, con el fin de incluir a la Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León y en consecuencia otorgarle una ampliación presupuestal de recursos no regularizables para contribuir a su operación.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **Segunda** de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

"**Segunda.**- "LAS PARTES", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con el calendario de ministraciones que se adjunta al presente instrumento como **Anexo Único** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Universidad Tecnológica de:	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Santa Catarina	\$37,719,678.00	\$37,719,678.00	\$75,439,356.00
Linares	\$18,491,713.00	\$18,491,713.00	\$36,983,426.00
Gral. Mariano Escobedo	\$38,236,393.00	\$38,236,393.00	\$76,472,786.00
Cadereyta	\$21,847,792.00	\$21,847,792.00	\$43,695,584.00
Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León	\$3,439,403.00	\$3,439,403.00	\$6,878,806.00
Total	\$119,734,979.00	\$119,734,979.00	\$239,469,958.00

Los recursos federales señalados, los aportará "LA SEP" a "LAS UNIVERSIDADES" por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de "EL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministraciones autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme lo establecido en el **Anexo Único**, para lo cual "EL ESTADO" deberá enviar a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y

Politécnicas de "LA SEP", el comprobante fiscal del mes que corresponda de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables.

"EL ESTADO" deberá abrir dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte "LA SEP", los cuales se obliga a transferir a la cuenta productiva específica de cada una de "LAS UNIVERSIDADES", a más tardar dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.

"EL ESTADO" se obliga a entregar a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", los estados mensuales de movimientos financieros que reciba de la institución bancaria respecto de la cuenta que abra para la recepción de los recursos financieros que reciba de "LA SEP", dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles posteriores al término de cada mes.


TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el Calendario de Asignación de Recursos 2019 del Programa Presupuestario (U006) contenido en el **Anexo Único** de "EL CONVENIO", para quedar como el que se adjunta al presente convenio modificatorio, mismo que una vez firmado por ambas partes, pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO".

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda** y al **Anexo Único** de "EL CONVENIO" a que se refieren las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA** y **TERCERA** de este instrumento, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

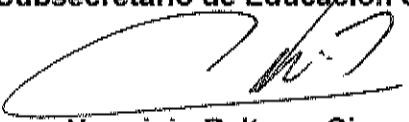
QUINTA.- El presente instrumento, entrará en vigor a partir del día **1 de agosto de 2019**.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman de conformidad, en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **1 de agosto de 2019**.

Por: "LA SEP"



Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior



Herminio Baltazar Cisneros
Coordinador General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Por: "EL ESTADO"

El C. Gobernador Constitucional
del Estado



Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón

El C. Secretario General de Gobierno



Manuel Florentino González Flores

**El C. Secretario de Finanzas y Tesorero
General del Estado**

Carlos Alberto Garza Ibarra

La C. Secretaria de Educación


María de los Angeles Errisúriz Alarcón

ANEXO ÚNICO

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CALENDARIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2019 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
 (U006)*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA

Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$ -	\$ 3,088,270.50	\$ 3,088,270.50
Febrero	\$ 6,176,541.00	\$ 3,088,270.50	\$ 9,264,811.50
Marzo	\$ 3,153,534.00	\$ 3,153,534.00	\$ 6,307,068.00
Abril	\$ 3,153,534.00	\$ 3,153,534.00	\$ 6,307,068.00
Mayo	\$ 3,153,534.00	\$ 3,153,534.00	\$ 6,307,068.00
Junio	\$ 3,153,534.00	\$ 3,153,534.00	\$ 6,307,068.00
Julio	\$ 3,154,833.00	\$ 3,154,833.00	\$ 6,309,666.00
Agosto	\$ 3,154,833.00	\$ 3,154,833.00	\$ 6,309,666.00
Septiembre	\$ 3,154,833.00	\$ 3,154,833.00	\$ 6,309,666.00
Octubre	\$ 3,154,833.00	\$ 3,154,833.00	\$ 6,309,666.00
Noviembre	\$ 3,154,833.00	\$ 3,154,833.00	\$ 6,309,666.00
Diciembre	\$ 3,154,836.00	\$ 3,154,836.00	\$ 6,309,672.00
Total Anual	\$ 37,719,678.00	\$ 37,719,678.00	\$ 75,439,356.00

Nota: Los recursos del mes de enero se calendarizaron para el mes de febrero, conforme a la suficiencia presupuestal del Gobierno Federal

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES

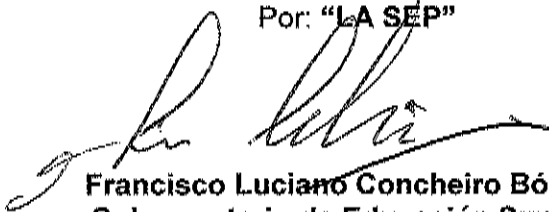
Mes	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual
Enero	\$ -	\$ 1,513,995.00	\$ 1,513,995.00
Febrero	\$ 3,027,990.00	\$ 1,513,995.00	\$ 4,541,985.00
Marzo	\$ 1,545,990.00	\$ 1,545,990.00	\$ 3,091,980.00
Abril	\$ 1,545,990.00	\$ 1,545,990.00	\$ 3,091,980.00

Agosto	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Septiembre	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Octubre	\$ 2,864,065.00	\$ 2,864,065.00	\$ 5,728,130.00
Noviembre	\$ 287,668.00	\$ 287,668.00	\$ 575,336.00
Diciembre	\$ 287,670.00	\$ 287,670.00	\$ 575,340.00
Total Anual	\$ 3,439,403.00	\$ 3,439,403.00	\$ 6,878,806.00

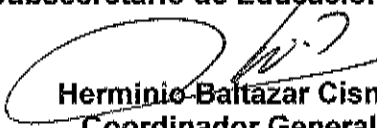
***Nota:** La asignación de recursos federales dependen de la disponibilidad presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman de conformidad, en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **1 de agosto de 2019**.

Por: "LA SEP"



Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior



Herminio Baltazar Cisneros
Coordinador General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Por: "EL ESTADO"

El C. Gobernador Constitucional del Estado



Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón

El C. Secretario General de Gobierno



Manuel Florentino González Flores

El C. Secretario de Finanzas y Tesorero
General del Estado



Carlos Alberto Garza Ibarra

La C. Secretaria de Educación



María de los Angeles Errisúriz Alarcón

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2019.